

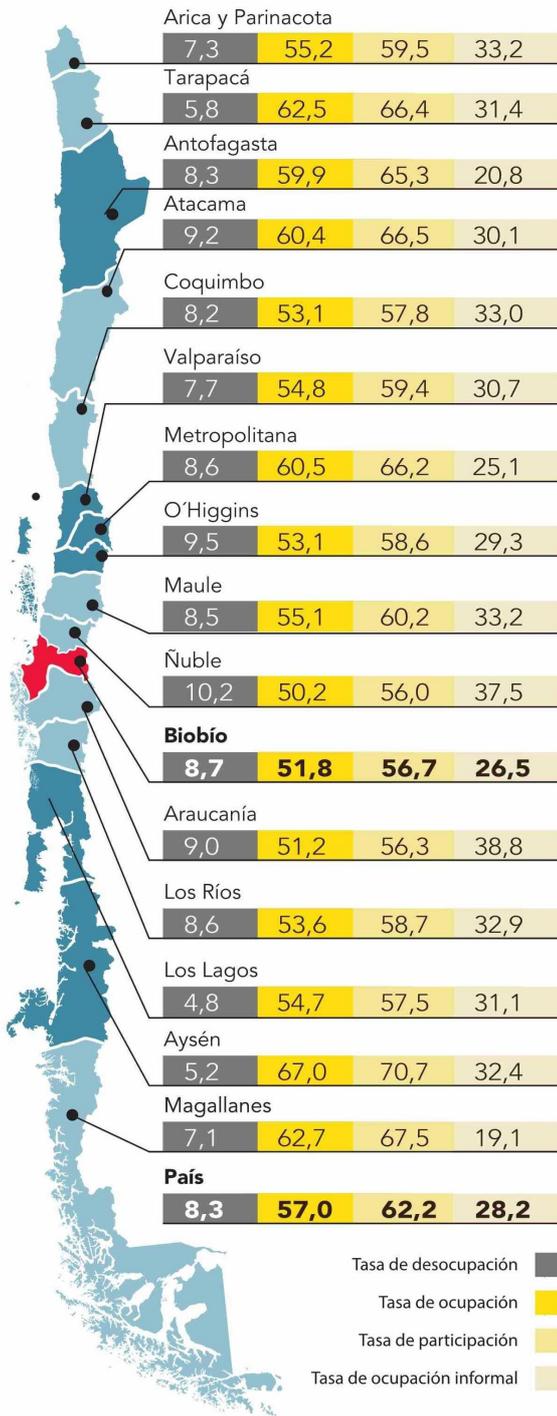
**Economía&Negocios**

**28%**

es el indicador nacional sobre informalidad.

**PRINCIPALES INDICADORES LABORALES POR REGIÓN**

**TASAS PRINCIPALES INDICADORES POR REGIÓN**



INE PUBLICÓ QUE EN EMPLEOS NUEVOS LA INFORMALIDAD ESCALÓ A 62% A NIVEL PAÍS

# Tasa de ocupación informal de Biobío es 1 punto menor que la nacional

Indicador en la zona fue de 26,5% mientras que a nivel país llegó a 28%, en trimestre móvil pasado.

Todo esto de acuerdo a los recientes informes del INE.

Edgardo Mora Cerda  
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), publicados recientemente, el empleo informal en los nuevos puestos de trabajo escaló a un 62% a nivel país, lo que encendió las alarmas una vez más respecto de este indicador.

En el ámbito regional, Sandra Quintana, seremi del Trabajo y Previsión Social de Biobío señaló que "es preocupante que el 62% de los nuevos empleos del país, sean informales, sin embargo, un nuevo horizonte se vislumbra en el ámbito laboral, gracias a la implementación de dos leyes que permitirán transformar la dinámica laboral y social. La combinación de la Ley de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral y la normativa de las 40 Horas, que prometen abrir un abanico de posibilidades para que las mujeres, hombres, padres y madres accedan a empleos formales y equitativos en la Región y el país".

En el contexto anterior, la jefa de la cartera del Trabajo en la zona, explicó brevemente en qué consisten cada una de estas normativas. "La Ley de 40 Horas representa un avance significativo en la protección de los derechos laborales y el bienestar

de los trabajadores en Chile. Al reducir la jornada laboral semanal, gradualmente, de 45 a 40 horas, esta legislación no sólo busca mejorar la calidad de vida, sino también crear nuevas oportunidades de empleo al distribuir el trabajo de manera más equitativa. Para las mujeres, esta ley significa no sólo trabajar menos horas, sino también tener más tiempo para invertir en su desarrollo personal, familiar y profesional a través de las bandas horarias, medida que permite aplicar la corresponsabilidad parental".

Por otro lado, la Ley de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral, dijo la autoridad regional, "representa un hito relevante en el camino hacia la igualdad de género en el ámbito laboral. Esta ley busca garantizar que las mujeres puedan armonizar sus responsabilidades familiares y laborales de manera efectiva, mediante la implementación de medidas como el teletrabajo y horarios flexibles, con mutuo acuerdo con empleador. Al brindar opciones que permiten a las mujeres equilibrar sus roles como trabajadoras y como madres o cuidadoras, esta ley elimina barreras que históricamente han impedido su participación plena en el mercado laboral formal".

En línea con lo anterior, Sandra Quintana resaltó que "salir de la informalidad, para muchas mujeres que han encontrado en esta forma de ganarse la vida y a la vez cumplir con el rol social de cuidadoras, no es fácil, cuando los horarios no son compatibles, cuando no hay redes sociales que apoyen, cuando no hay salas cunas su-